



SECCIÓN: CACEZAC  
NO. DE OFICIO: 694/2019  
ASUNTO: Solicitud

103

**C. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO**  
**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE**  
**PRESENTE.**

Como es de su conocimiento, derivado de las reformas realizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) al Clasificador por Rubro de Ingresos, durante el ejercicio 2018 se realizaron reformas y adiciones a diversos documentos incluidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, entre ellos:

- ✓ Plan de cuentas
- ✓ Instructivo de manejo de cuentas
- ✓ Modelo de asientos para el registro contable
- ✓ Guías contabilizadoras
- ✓ Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal
- ✓ Matrices de conversión

Por lo anterior, me permito informarle que deberá actualizar el Manual de Contabilidad Gubernamental de su Ente Público, con la finalidad de alinearse a la normativa emitida por el CONAC, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dicha actualización deberá contar con la aprobación de su máximo órgano de gobierno, y ser enviada a este Consejo solo para fines de publicación en la página oficial del CACEZAC, atendiendo a lo establecido en el Acuerdo 2019/CACEZAC/002-05 tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del CACEZAC.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**CIUDAD DE ZACATECAS A 03 DE JULIO DE 2019**

ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
MUNICIPALES  
SOMBRERETE, ZAC.  
23 JUL. 2019  
SOMBRERETE, ZAC.  
**RECIBIDO**

*[Signature]*  
**C.P. MARIO SALAZAR NOYOLA**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL CACEZAC**

L.C. Raúl Brito Berumen.- Auditor Superior del Estado.  
Archivo.